

---

**RE: APJ32077 - CONCEPTO AUDIENCIA LILIANA COBA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

---

**Maria Tatiana Díaz Montenegro** <maria.diazm@allianz.co>

5 de marzo de 2024, 16:33

Para: Yainne Liney Barrios Guerra <juridico2@wilchesabogados.co>, Jinneth Hernández <jinnethhernandez@gmail.com>

Cc: Sigifredo Wilches Bornacelli <swilches@wilchesabogados.com>, Yaniris Sofia Morron Fontalvo <cjuridica@wilchesabogados.co>, Yisseli A Vanegas De la Hoz <administrativa@wilchesabogados.co>

Internal

Estimada Yainne

Estoy de acuerdo en que se asista sin ánimo conciliatorio a la audiencia.

Va a asistir la Dra. Jinneth Hernández como representante legal, agradezco le puedas remitir los respectivos soportes del proceso.

**Cordialmente**

**María Tatiana Díaz Montenegro**

**Abogada Senior Procesos judiciales P&C y vida.**

Vicepresidencia de Operaciones, Claims & Transformación

**Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13A No. 28 – 21, Piso 16**

 (316) 0242486

 [maria.diazm@allianz.co](mailto:maria.diazm@allianz.co)



---

**De:** Yainne Liney Barrios Guerra <juridico2@wilchesabogados.co>

**Enviado el:** martes, 5 de marzo de 2024 4:04 p. m.

**Para:** Maria Tatiana Díaz Montenegro <maria.diazm@allianz.co>

**CC:** 'Sigifredo Wilches Bornacelli' <swilches@wilchesabogados.com>; 'Yaniris Sofia Morron Fontalvo' <cjuridica@wilchesabogados.co>; 'Yisseli A Vanegas De la Hoz ' <administrativa@wilchesabogados.co>

**Asunto:** RE: APJ32077 - CONCEPTO AUDIENCIA LILIANA COBA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Buenas tardes Dra. María Tatiana,

Con un cordial saludo, me permito reiterar solicitud de información, a efectos que nos indique los datos de la personas asistirá en calidad de Representante Legal de la Compañía a la audiencia de conciliación programada al interior del proceso del asunto para el día de mañana 6 de marzo a las 4:00 p.m.

Cordialmente,

**YAINNE LINEY  
BARRIOS GUERRA**

Abogada

📍 Calle 74 No. 56-36 Ofi. 702  
Centro Empresarial INVERFIN  
☎ +57 5 335 42 96 - 318 84 98 Ext: 102  
✉ [juridico2@wilchesabogados.co](mailto:juridico2@wilchesabogados.co)  
Barranquilla - Colombia



---

**De:** Yainne Liney Barrios Guerra <[juridico2@wilchesabogados.co](mailto:juridico2@wilchesabogados.co)>  
**Enviado el:** miércoles, 28 de febrero de 2024 3:58 p. m.  
**Para:** 'Maria Tatiana Diaz Montenegro' <[maria.diazm@allianz.co](mailto:maria.diazm@allianz.co)>  
**CC:** 'Sigifredo Wilches Bornacelli' <[swilches@wilchesabogados.com](mailto:swilches@wilchesabogados.com)>; 'Yaniris Sofia Morron Fontalvo' <[cjuridica@wilchesabogados.co](mailto:cjuridica@wilchesabogados.co)>; 'Yisseli A Vanegas De la Hoz' <[cadministrativa@wilchesabogados.co](mailto:cadministrativa@wilchesabogados.co)>  
**Asunto:** APJ32077 - CONCEPTO AUDIENCIA LILIANA COBA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Buenas tardes Dra. María Tatiana, cordial saludo,

Se sugiere asistir a la audiencia de conciliación fijada para el día 6 de marzo de 2024 a las 4:00 p.m., sin ánimo conciliatorio.

Lo anterior en atención a que consideramos que se encuentran demostradas las excepciones planteadas en la contestación a la demanda, principalmente las relativas a la ausencia de cobertura del seguro por la exclusión que encontramos tanto en las condiciones generales como particulares de la póliza.

Frente a la primera excepción citada, encontramos que se encuentran excluidas en el amparo de incapacidad total y permanente y en el de anticipo por incapacidad total y permanente, cualquier evento generador que proceda de trastornos psiquiátricos o desequilibrios mentales.

Como prueba dentro del proceso, tenemos que el día 19 de mayo de 2022 es proferido el Dictamen No. 32830043-1259 por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, quien le calificó una

pérdida de capacidad laboral a la señora LILIANA COBA GARCIA con fecha de estructuración 28 de junio de 2021 y con fundamento en las siguientes enfermedades:

- Gonartrosis no especificada
- Hipertensión esencial (primaria)
- Hipoacusia neurosensorial, unilateral con audición irrestricta contralateral
- **Trastorno de ansiedad generalizada**

Por lo tanto y como se puede extraer con claridad, la situación de la aquí demandante, encuadra perfectamente en la exclusión citada.

Por otra parte, consideramos que de igual forma tiene vocación de prosperidad la excepción denominada **NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO DE SEGURO DERIVADA DE LA RETICENCIA DE LA ASEGURADA EN LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO**, toda vez que se encuentra demostrado que la asegurada LILIANA COBA GARCIA, al preguntársele sobre las enfermedades y antecedentes médicos que padecía, no contestó de manera veraz, pues al momento de diligenciar la declaración de asegurabilidad no fue sincera al expresar el verdadero estado del riesgo, puesto que omitió información sobre su salud, incurriendo en reticencia, pues para la fecha de expedición de la póliza padecía de **hipertensión esencial y gonartrosis**.

Estas enfermedades reposan como diagnósticos en la historia clínica obrante en el expediente (Clínica General del Norte), las cuales datan desde el 2012 y 2015 (**hipertensión y gonartrosis desde antes del 11 de noviembre de 2015**).

Estas enfermedades fueron valoradas y calificadas por la Junta, contribuyendo en gran porcentaje a la calificación de la pérdida de capacidad laboral (existe relación causal entre lo negado y lo calificado).

Por último, consideramos probada la excepción de **MALA FE DE LA ASEGURADA EN LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO**, toda vez que se encuentra demostrada que la señora Liliana Coba conocía sus padecimientos antes de suscribir la póliza, máxime que tomaba losartan para la hipertensión y se le habían efectuado infiltraciones para la gonartrosis.

En este orden de ideas, reiteramos nuestra posición de asistir a la audiencia sin ánimo conciliatorio.

Adicional a lo anterior, solicito nos indique los datos de la persona que asistirá en calidad de Representante Legal de la Compañía a la presente diligencia.

Cordialmente,

**YAINNE LINEY  
BARRIOS GUERRA**

**Abogada**

📍 Calle 74 No. 56-36 Ofi. 702  
Centro Empresarial INVERFIN  
☎ +57 5 335 42 96 - 318 84 98 Ext: 102  
✉ juridico2@wilchesabogados.co  
Barranquilla - Colombia



\*\*\*\*\*

**ADVERTENCIA LEGAL**

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

**PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL**

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

\*\*\*\*\*